

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 015

FECHA: Armenia, 7 Octubre de 2009

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones

Fabiola Restrepo Sánchez
Representante de los Decanos

Roberto Estefan Chehab
Representante de los Decanos

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado

Isabel Bernal Escobar
Representante Suplente de los Directores de Programa.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez
Representante de los Docentes

Jorge Andrés Tafur Gómez
Representante de los estudiantes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES:

Carlos Iván Correa Valencia (con excusa)
Representante de los docentes

Hernán Celis Rincón (con excusa)
Representante de los estudiantes

INVITADOS:

Humberto Colorado Torres
Jefe Oficina Asuntos Docentes

Juan Camilo Aristizábal Roa
Funcionario Centro Cómputo

Diana Oviedo Quevedo
Funcionaria Centro Cómputo

Sonia María Salgado
Funcionaria Centro Cómputo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 015

3. REVISIÓN PERFILES ACADÉMICOS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (PROGRAMAS ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 Por medio del cual se establece el proceso de prerregistro y registro académico en línea para los estudiantes antiguos de Metodologías Presencial y a Distancia

4.2 Por medio del cual se fijan criterios para la asignación de cupos de aspirantes a ingresar a la Universidad del Quindío bajo regímenes especiales.

5. INFORMES

5.1 Informe final de la Investigación disciplinaria adelantada a la estudiante Juliana Lorena Girón Osorio del programa de Contaduría Pública., remitido por la jefe de la oficina de Asuntos Disciplinarios, Sandra María Dussan Arbeláez.

5.2 Informe final de la investigación disciplinaria adelantada al estudiante Segundo Jan Mejía Moreira, enviado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Roberto Estefan Ceba, a través del Memorando General No.005218 del 06 de octubre de 2009.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio No.005141 del 01 de octubre de 2009 remitido por el Vicerrector Académico, doctor Orlando Salazar Salazar.

6.2 Oficio del 28 de agosto de 2009 remitido por la estudiante Xiomara Ducuara Quintero, quien solicitó reingreso al programa de Administración de Negocios.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó por parte de la Secretaria General Franceline Barrero Rendón, que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor rector, Alfonso Londoño Orozco.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 015

2. ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón dio lectura al orden del día; el señor rector, Alfonso Londoño Orozco, lo puso a consideración de los consejeros y fue aprobado.

3. REVISIÓN PERFILES ACADÉMICOS *del programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los programas Administración Financiera y Administración de Negocios de la Facultad de Ciencias Económicas y administrativas.*

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, comentó que el tema a tratar es el análisis de la revisión hecha a los perfiles que se devolvieron a las Facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas y Administrativas. El consejero Roberto Estefan Chehab presentó el oficio No. 005246, con el cual remite el oficio No. 05232 del 6 de octubre de 2009, del Consejo Curricular del programa de Enfermería, en el que se sustentan los perfiles de la convocatoria a concurso de méritos, del año 2009, para los docentes de planta . Comentó el consejero que los requisitos mínimos que figuran para la segunda plaza, no se ajustan al Acuerdo No. 0027 del 13 de diciembre de 2007 del Consejo Superior en el sentido de que los títulos de pregrado y postgrado deben corresponder con el área del concurso; añadió que el área de la plaza solicitada es la de Enfermería, por tanto, las maestrías del requisito deben coincidir con Enfermería.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón propuso sugerirle al Consejo Curricular de Enfermería, que la segunda plaza de enfermería sea ajustada a las necesidades reales del Programa, por cuanto no hay claridad en la formulación del perfil de dicho cargo. El consejero propuso además que la convocatoria para este segundo cargo sea aplazada y que no se pierda, teniendo en cuenta que el Programa de Enfermería es nuevo y no cuenta con suficientes profesores de planta. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, indicó que la línea de educación que el programa señala, podría suplirse con capacitación, o recurriendo al apoyo de la Facultad de Educación.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 015

Discutido ampliamente el tema, el consejo acordó, en primer lugar, aprobar el perfil de la primera plaza denominada “área: enfermería”; en segundo lugar y con relación a la segunda plaza, recomendar al Consejo Curricular del Programa de Enfermería que les remita un estudio de cuáles son las necesidades específicas y los perfiles del programa, con el fin de poder determinar las áreas. De igual forma revisar cuál es el perfil de los docentes que tiene en este momento el programa, para derivar de allí las características del área que se requiere y así poder determinar las necesidades de capacitación.

Aclaró el Consejo que la segunda plaza se conserva, pero supeditada a un nuevo concurso que la Universidad convoque. También acordó acoger la recomendación del consejero Roberto Estefan Chehab, en el sentido de sugerir al Consejo Curricular del Programa de Enfermería que revise como una segunda alternativa, dejar las dos plazas, en los mismos términos de la convocatoria para la primera; en caso de que esto se acepte, quedarían aprobadas las dos plazas de una vez, de lo contrario, la segunda plaza quedará supeditada a una segunda convocatoria por parte de la Universidad. Se dio un plazo hasta el 8 de octubre del presente año, para enviar la respuesta a la secretaría general y se comisionó al Vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, para acompañar dicho proceso.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, continuó con la revisión del perfil en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Tomó la palabra la consejera Fabiola Restrepo Sánchez y aclaró que las plazas se han conservado para los programas que inicialmente lo solicitaron; anotó que quedó una plaza desierta en Administración de Negocios y una en Administración Financiera; además indicó que en relación con los perfiles el Consejo de Facultad aprobó ajustar los perfiles para las dos plazas, así: la primera plaza, para el Programa de Administración Financiera, con pregrado en Contador Público o Administrador Financiero y postgrado en Maestría o Doctorado en Ciencias Económicas, Administrativas o Financieras.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez continuó refiriéndose ahora a la segunda plaza, comentando sobre una gran dificultad en su análisis y solicitando incluir en el acta, a petición del

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 015

Consejo de Facultad, el comentario de que les preocupa que la Universidad invita a profesionales de diferentes disciplinas a hacer maestrías pero luego las descalifica en los concursos docente. Finalmente para el Programa de Administración de Negocios el perfil fija como requisito el pregrado en Economía y postgrado a nivel de maestría o doctorado en Ciencias Económicas, Administrativas o Financieras. El consejero Roberto Estefan Chehab recomendó modificar el Acuerdo No. 0027 del 13 de diciembre de 2007 del Consejo Superior, para superar la dificultad sobre el requisito de especializaciones en las convocatorias. Sobre el particular el funcionario Humberto Colorado Torres llamó la atención acerca de la interpretación del Acuerdo No. 0027, mencionando que el mismo Consejo Académico, para el cargo de Comunicación Social y Periodismo, en el requisito de postgrado, dejó abierta la opción de “postgrado”, entendido en forma general, lo cual estaría en contradicción con la exigencia para otras convocatorias. Analizados los dos perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se aprueban con los nuevos requisitos propuestos. La consejera suplente Isabel Bernal Escobar sugirió que en los próximos concursos, los directores de programa, que sean docentes ocasionales en ese momento, renuncien a participar en la convocatoria o renuncien al cargo, con el fin de evitar este tipo de suspicacias, que ya son de vieja data en la Universidad.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 Por medio del cual se establece el proceso de prerregistro y registro académico en línea para los estudiantes antiguos de Metodologías Presencial y a Distancia

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, indicó que se está tratando de implementar, con las oficinas de sistemas y admisiones y registros, el proceso de prerregistro y registro en línea, para lo cual se diseñó un Acuerdo con 6 artículos que en el día de hoy exponen Juan Camilo Aristizábal, Diana Oviedo Quevedo y Sonia María Salgado. La funcionaria Diana Oviedo Quevedo explicó que la idea del Acuerdo es implementar el prerregistro con una adecuada reglamentación, reduciendo al

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 015

máximo los inconvenientes que se puedan presentar durante su diligenciamiento. Indicó que todos los estudiantes antiguos deben hacerlo y que es un requisito para el registro definitivo. Dijo que este procedimiento en línea responde a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Explicó además que se fijará un día por programa para el prerequisito de los estudiantes presenciales y seis días para los de distancia. Así mismo explicaron que las asignaturas electivas u obligatorias de ley e institucionales se incluirán tres días hábiles después del anterior procedimiento. Sobre estos espacios académicos el señor rector Alfonso Londoño Orozco, indicó que se debe limitar la oferta en cuanto a cantidad de grupos disponibles, haciéndole entender al estudiante que tiene un plazo de cinco años para cursar y aprobar estos espacios académicos. Continuó la funcionaria Diana Oviedo Quevedo con la explicación del proceso del registro, aclarando algunas consideraciones para los estudiantes. En el numeral 2 de la parte de requisito del Artículo 1, se cambió la palabra “hacen” por “hicieron”, para precisar el procedimiento. El señor rector aclaró que la idea del prerequisito es la de tener una base sobre la conformación de grupos, lo cual permitirá asignar los espacios físicos adecuados, por tanto sería inconveniente dejar abierta la opción de mover espacios académicos seleccionados.

El funcionario Juan Camilo Aristizábal propuso que en el momento del prerequisito se le dé a los estudiantes la opción de hacer ciertos cambios, ya que en el proceso se pueden presentar inconvenientes y sería ese el momento para hacer los ajustes. Ratificó que de todas maneras en el momento del registro, los cambios quedan avalados. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, señaló que el éxito de este mecanismo depende de la amplia divulgación que se le de al interior de la Universidad.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez, expuso la dificultad que existe con el soporte técnico de la Universidad para estos procesos, en el sentido de que el sistema en determinados momentos se hace muy lento o se satura, comprometiendo la agilidad de la actividad, por eso recomendó ampliar el plazo o hacer una prueba piloto antes de aplicar plenamente el programa. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, indicó que

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 015

esta es una política de calidad de la rectoría y que como tal debe implementarse inmediatamente, pero desde luego, el programa estará sujeto a planes de mejora continuos para perfeccionar el procedimiento.

La consejera Isabel Bernal Escobar solicitó unificar el término relativo al espacio académico, ya que en ocasiones se denomina asignatura, otras veces materia, o también actividad y ello puede generar confusiones. El Consejo recomendó utilizar el término actividad académica; también pidió cambiar en el proceso de registro, numeral 1, el término “secretarias” por “directores”.

El consejero Roberto Estefan Chehab preguntó por el tiempo que tienen los directores de programas para hacer los ajustes y se aclaró que está determinado que sean tres días. El Consejo sugirió, para mayor claridad, cambiar la redacción del numeral 5 del Artículo quinto, así: “se sugiere registrar previamente las actividades académicas que está cursando durante el periodo académico actual, si considera que tiene una alta probabilidad de no aprobar”.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez, manifestó su inquietud en el sentido de que los términos definidos como prerrequisito y requisito no aparecen en el Estatuto, lo cual puede tener repercusiones legales. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, expresó que esto se podría aclarar introduciendo un considerando, haciendo la salvedad que esta disposición corresponde a la reglamentación del capítulo de Registro en el Estatuto, en la siguiente forma: “Que de conformidad con el Estatuto Estudiantil, Acuerdo No. 066 del 2000 del Consejo Superior, en su capítulo III, artículo 20, se denomina matrícula académica al acto por el cual el estudiante o su apoderado, diligencia el registro académico correspondiente en la oficina competente”.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, manifestó que para llevar a feliz término el proceso se debe hacer una amplia divulgación, en todos los programas de la Universidad; así mismo se debe preparar a los encargados de las salas de informática y al personal de los programas, para que puedan apoyar y asesorar a

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 015

los estudiantes. Solicitó también que una vez culminado el proceso se haga una evaluación de las actividades realizadas para incluir las mejoras pertinentes. Después de revisar el proyecto de acuerdo, el Consejo lo aprobó, indicando que se deben incluir las sugerencias, observaciones y correcciones de redacción efectuadas; para ello se comisionó a las consejeras Fabiola Restrepo Sánchez e Isabel Bernal Escobar; igualmente, antes de su firma, se debe enviar el acuerdo a la Oficina Jurídica para su visto bueno.

4.2 Por medio del cual se fijan criterios para la asignación de cupos de aspirantes a ingresar a la Universidad del Quindío bajo regímenes especiales.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, presentó el correspondiente proyecto de acuerdo y dio lectura al texto de los considerandos. Sugirió que el primer considerando se pase al final. Manifestó que el propósito del acuerdo es reservar tres cupos en cada uno de los programas de pregrado, para la población vulnerable en la cual se incluye a las comunidades negras, los desplazados por la violencia y los indígenas, además de los bachilleres con mérito deportivo y los reservistas de honor discapacitados; lo anterior en cumplimiento de las leyes 70 de 1993, sobre comunidades afrodescendientes; 181 de 1995, sobre deportes y 14 de 1990, sobre reservistas de honor en condición de discapacidad. Expresó el señor rector que con esta reglamentación se están ampliando las oportunidades para todos los sectores vulnerables de la población, confirmando que hay tres cupos disponibles por cada programa y aclarando la idea de que toda la población vulnerable que se inscriba compite, entre ellos, por estos cupos.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, sometió a consideración el proyecto de acuerdo y fue aprobado, pero teniendo en cuenta que antes de su promulgación se debe enviar a revisión a la Oficina Jurídica para que sea ajustado de acuerdo con la normatividad legal.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 015

5. INFORMES

5.1 Informe final de la Investigación disciplinario adelantada a la estudiante Juliana Lorena Girón Osorio del programa de Contaduría Pública., remitido por la asesora de la oficina Control de Asuntos Disciplinarios, Sandra María Dussan Arbeláez.

El señor rector Alfonso Londoño Orozco, pidió a la consejera Fabiola Restrepo Sánchez hacer la contextualización del caso, la consejera dijo que la estudiante hizo una solicitud extemporánea de cancelación de un espacio académico que tenía perdido, una vez le fue negada, la estudiante por sus propios medios y utilizando el computador y la clave de otra secretaria de programa, ingresó al sistema para hacer la cancelación de dicho registro, aprovechando además su condición de asistente administrativa de la Universidad. El Consejo de Facultad envió el caso a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, quien determinó que no había atenuantes para considerar esta falta como muy grave. Según la Oficina de Asuntos Disciplinarios y conforme al Estatuto Estudiantil, en su Artículo 105, esta actuación da lugar a una de las siguientes sanciones: a). Suspensión hasta por dos años o b). Retiro definitivo de la Universidad. Consideró dicha oficina que esta falta grave da lugar a aplicar la sanción establecida en el Artículo 105 literal b) del Estatuto Estudiantil y es el retiro definitivo de la Universidad. El señor rector Alfonso Londoño Orozco, puso a consideración las dos sanciones y pidió que cada consejero exprese su voto. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez manifestó que su voto es por la opción de retiro definitivo. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón votó por retiro definitivo. El consejero Jorge Andrés Tafur Gómez, expresó que, a pesar de su representación de los estudiantes, su voto es por el retiro definitivo. La consejera Isabel Bernal Escobar se acoge a la recomendación del retiro definitivo. El consejero Roberto Estefan Chehab expresó que se une a la sanción de retiro definitivo de la Universidad y el consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez, voto por la sanción de suspensión por dos años. En total se contabilizaron 7 votos a favor del retiro definitivo, incluyendo el voto del señor rector y 1 voto a favor de la suspensión por dos años.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 015

5.2 *Informe final de la investigación disciplinaria adelantada al estudiante Segundo Jan Mejía Moreira, enviado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab a través del Memorando General No.005218 del 06 de octubre de 2009.*

El consejero Roberto Estefan Chehab presentó el caso del estudiante Segundo Jan Mejía Moreira, quien no asistió al examen de la asignatura clínica psiquiátrica, el día 27 de marzo de 2009, presentando excusa médica el día 30 del mismo mes y año, en la que se hace constar una incapacidad por el día 27 de marzo por una severa migraña, expedida con papelería del doctor Oscar Carvajal, médico neurólogo, quien además informó verbalmente a la dirección del programa que no prestó la atención al estudiante, que no lo reconoce como su paciente, ni tampoco firmó la incapacidad médica. Aclaró el consejero Roberto Estefan Chehab que en indagaciones posteriores el estudiante acepta haber utilizado papelería del médico señalado, en asocio con su compañera sentimental; con ello, el implicado aceptó su falta y muestra actitud de arrepentimiento, lo cual se considera un atenuante por la oficina de asuntos disciplinarios.

Continuó el consejero con el caso expresando que la recomendación de la Oficina de Asuntos Disciplinarios, según el expediente No. 014-2009, es dar aplicación al Estatuto Estudiantil en su Artículo 104, literal a) suspensión por un semestre de la Universidad a partir del próximo periodo. Indicó también que el caso pasó por el Consejo de Facultad, instancia que avaló la sanción. El Consejo una vez analizado el informe acordó por unanimidad, avalar la sanción impuesta de suspender al estudiante por un semestre; sanción que se impondrá a partir del próximo periodo, recordándole al estudiante que al momento de solicitar su reingreso, debe someterse a la oferta académica del programa.

En este estado de la sesión se retiró el señor rector Alfonso Londoño Orozco, quien expresó que debe viajar a la ciudad de Bogotá a tres reuniones, una, entregar el documento para la acreditación del Programa de contaduría; la segunda, una visita al Ministerio de Agricultura, para la adecuación y el fortalecimiento de las plantas piloto; y la tercera, la búsqueda de

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 015

recursos para el proyecto de la segunda línea eléctrica de la Universidad. Continuó presidiendo la sesión el consejero Orlando Salazar Salazar.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio No.005141 del 01 de octubre de 2009, remitido por el Vicerrector Académico, doctor Orlando Salazar Salazar

Este punto se aplazó para la siguiente sesión por cuanto no hay claridad en la solicitud expresada.

6.2 Oficio del 28 de agosto de 2009 remitido por la estudiante Xiomara Ducuara Quintero, quien solicitó reingreso al programa de Administración de Negocios.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez presentó el caso de la estudiante quien solicitó reingreso al Programa para presentar su trabajo de grado, habiendo terminó estudios en junio de 2007. Señaló que después de un largo proceso de ubicación del trabajo de grado presentado y de reiteración por parte del jurado de que si presentó el proyecto de grado, la consejera manifestó que el caso se sometió a la consideración de la dirección del Programa de Administración de Negocios, quien presentó un informe donde se establece que la estudiante debe solicitar reingreso, para darle la calidad de estudiante activa. En el informe se aclara que la estudiante no cumplió con el proceso regular, como lo establece el Estatuto Estudiantil en el capítulo IV de los reingresos y transferencias, recomendando dos alternativas: a) Que la estudiante solicite el reingreso en el mes de octubre del presente periodo, cumplido este requisito se programaría el grado para las fechas del periodo 2010-I. b) Que la vicerrectoría académica autorice un reingreso extemporáneo y así continuar con el proceso de seguimiento a las correcciones del trabajo de grado. Si cumple con los requisitos la estudiante podría acceder a su graduación en el mes de diciembre de 2009.

Luego de una amplia discusión el consejo aprobó autorizarle a la estudiante Xiomara Ducuara Quintero, el reingreso extemporáneo, con el fin de que registre el trabajo de grado y continuar con los trámites regulares. El consejero Jorge Andrés Tafur Gómez solicitó hacer una llamado de atención al programa

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 015

de Administración de Negocios, en el sentido de estar más atentos a los procesos académicos relativos a los trabajos de grado, para evitar hacia futuro estas dificultades.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Orlando Salazar Salazar le informó al representante de los estudiantes, Jorge Andrés Tafur Gómez, que el Consejo Académico lo nombró en la comisión encargada de atender las solicitudes elevadas al Consejo, y que por tal razón debe suministrar sus números de teléfonos donde pueda ser ubicado para convocarlo a la reuniones de esa comisión, que en principio están programadas para los lunes de 4:00 a 6:00 PM en la Vicerrectoría Académica.

El consejero Orlando Salazar Salazar propuso hacer un reconocimiento a través de una nota de estilo a los doctores Roberto Estefan Chehab, por el otorgamiento “La gran cruz de Ascofame”, quien comentó detalles sobre ese gran reconocimiento. Así también el consejero Roberto Estefan Chehab pidió expedir una nota de estilo para el doctor Gustavo Román Rodríguez por el premio “Vida y obra que otorga la sociedad de psiquiatría”. El Consejo solicitó que las notas de estilo sean elaboradas por la Oficina de Publicaciones. Aprobado.

Se dio por terminada la sesión siendo las 12:00 p.m.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General.